IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 24 de junio de 2013.-

NUM. **510/ (SECCION B)**

VISTOS:

1) La solicitud de feriado presentada por la funcionaria.

2) El Contrato de Trabajo de la funcionaria.

3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

1) La necesidad de descanso del personal y la baja asistencia de los niños en el Jardín Infantil "Pastorcitos", que se produce en el mes de julio.

D E C R E T O

1° AUTORIZASE, 5 días de feriado correspondientes al año 2013 a Doña **MARCELA SILVA ALARCON,** Técnico Atención de Párvulo del Jardín Infantil Pastorcitos", que hará efectivo el 08 al 12 de julio de 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL